VIGILADO SUPERSALUD

FECHA: 16 de diciembre de 2024

PARA: **DIANA PATRICIA BEDOYA LOPEZ** – PROFESIONAL UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DE: Gerencia

ASUNTO: Designación de supervisión y/o interventoría

Respetado Subgerente

Se le informa que usted ha sido designada supervisora del contrato cuyos detalles se señalan a continuación:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N°:	**005-2025**
NOMBRE CONTRATISTA:	COAMBIENTAL, E.S.P.S.A.
OBJETO:	Prestación de servicios de recepción, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios que se ocasionan en la ESE Bello Salud, bajo condiciones de seguridad y manejo adecuado de este tipo de material hospitalario.
VALOR:	Veintiséis Millones Ochenta Y Dos Mil Quinientos Pesos ($ 26.082.500)
DURACIÓN:	Doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025.
INICIO:	16 De enero de 2025

De conformidad con el artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 12 de la resolución N° 288 del 19 de diciembre de 2016 E.S.E Bello Salud; las funciones de supervisión involucran los siguientes puntos de control, deberes y alcance:

Funciones Administrativas: Revisar el cumplimiento de las obligaciones de orden administrativo propias del contrato, tales como: Minuta, pólizas, acta de aprobación, informes presentados por el contratista, constancias de aportes a la seguridad social, verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, salariales y prestacionales, entre otras.

Funciones técnicas: Control y seguimiento del objeto contractual, verificación y cumplimiento de procesos técnicos de acuerdo con las normas aplicables, tales como: especificaciones técnicas, estudios, diseños, cronogramas y presupuestos correspondientes, verificación de ejecución de

VIGILADO Supersalud

actividades, pruebas y/o ensayos de laboratorio, constatar condiciones de calidad pactadas y ejecutadas, control de calidad de precios, de bienes, materiales, servicios contratados, requerir informes técnicos y demás.

Funciones Financieras: Seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden financiero, contable y presupuestal dentro del contrato suscrito, tales como: Verificar el pago del anticipo cuando sea necesario, amortizaciones, y los reconocimientos a que haya lugar a favor de cualquiera de las dos partes del contrato, ejecución presupuestal contractual dentro del valor del contrato.

Funciones legales: Velar por el cumplimiento de la normatividad general y particular contractual vigente, cumplimiento de requisitos, antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, no inhabilidad o incompatibilidad

Razón por la cual usted deberá entregar oportunamente adjunto a cuentas de cobro o facturas los siguientes formatos debidamente diligenciados: **F17 – informe mensual de supervisión y F26- Informe final de supervisión con las evidencias resultantes del objeto contractual organizadas como lo establece la ley de archivo 594 del 2000.**

Para tales efectos dispondrá de la carpeta con la información correspondiente al contrato, la cual será compartida en el computador de cada supervisor para efectos de hacer los seguimientos e informes necesarios previos a cada pago a favor del contratista.

Agradecemos su diligencia en el cumplimiento de las obligaciones de supervisión e interventoría.

NOTIFICADOR	
NOMBRE	CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
CÉDULA	71,672.305
CARGO	GERENTE
FIRMA	
NOTIFICADO	
NOMBRE	DIANA PATRICIA BEDOYA LOPEZ
CÉDULA	43,675.448
CARGO	P.U. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FIRMA	